

REGISTRO DE ENTRADA	
Ref:09/053742.9/26	Fecha:13/01/2026 11:03
Destino: Registro de Consejería de Educación, Ciencia y Universidades (General Diaz Porlier)	

ILMO. SR. D. MIGUEL JOSÉ ZURITA BECERRIL

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Consejería de Educación, Ciencia y Universidades
C/ Santa Hortensia, 30
28002 Madrid

ASUNTO: PRECISIÓN DE LA PRIMERA PARTE DE LA PRUEBA DE LA OPOSICIÓN AL CUERPO DE INSPECTORES/AS DE EDUCACIÓN

DOÑA AIDA SAN MILLÁN MARTÍN, con DNI [REDACTED] en calidad de Secretaria General de la **FEDERACIÓN DE EDUCACIÓN DE COMISIONES OBRERAS** de Madrid, con **CIF G78427002** conforme tengo debidamente acreditado, y con domicilio a efectos de notificaciones en la Federación de Educación de CCOO C/Lope de Vega 38, 4^a planta. 28014. Madrid.

EXPONE

Con fecha de 18 de diciembre de 2025, se ha publicado la *RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se modifica la Resolución de 16 de mayo de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convoca concurso-oposición de acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación en el ámbito de gestión de la Comunidad de Madrid y se acuerda la apertura del plazo de presentación de solicitudes para participar en dicho procedimiento selectivo.*

Dicha resolución modifica la base 7.1.5 “Prueba de la fase de oposición”. Consideramos que la redacción dada a la mencionada base no concreta suficientemente aspectos esenciales dejando abiertas diversas interpretaciones. En particular:

1. Si se podrá consultar el material (impreso o en formato electrónico) durante las tres horas de duración de esta primera parte de la prueba.
2. Cuando indica “un caso con diferentes cuestiones/supuestos propuestos por el Tribunal. El aspirante analizará el caso práctico y formulará una propuesta razonada y fundamentada”, no queda claro:
 - a) A qué se refiere con “supuestos”, ya que supuesto práctico en Inspección es lo mismo que caso práctico, no lo mismo que “cuestiones”.
 - b) Derivado de lo anterior: si se trata de un caso o de varios.
 - c) Si se formularán preguntas concretas sobre el o los casos.
 - d) Si habrá que elaborar un informe, que es el instrumento esencial en la Inspección de Educación.

En suma: consideramos necesario que se concrete claramente la estructura de este ejercicio.

3. Si se pueden subrayar con colores los documentos pdf con fines de indexación para remarcar temáticas: evaluación, homologación, etc.
4. Si se podrán organizar los documentos electrónicos en carpetas con títulos.
5. Si se podrán llevar en soporte electrónico archivos en excell (u otro formato) donde consten los documentos organizados y enlazados internamente en el soporte.

Por lo anterior, y con el fin de garantizar la seguridad jurídica y evitar situaciones controvertidas como las acontecidas en la anterior convocatoria,
SOLICITA:

- Se concrete la estructura de esta primera parte de la prueba de la referenciada convocatoria de concurso-oposición al Cuerpo de Inspectores/as de Educación.
- Se concreten los demás aspectos expuestos.
- Se haga público todo ello a la mayor brevedad para que las personas participantes en el proceso puedan organizar el material.
- Se facilite una vía directa y rápida para plantear y solucionar posibles eventualidades que puedan surgir.

Asimismo, manifestamos expresamente nuestra disposición a aclarar lo expuesto en este escrito y a colaborar en lo necesario para garantizar el cumplimiento de los principios de igualdad, mérito y capacidad en el proceso.

Madrid, 12 de enero de 2026
**SAN MILLAN
MARTIN
AIDA -**
[REDACTED]

Firmado digitalmente por SAN
MILLAN MARTINAIDA - 52887605W
Nombre de reconocimiento (DN):
c=ES,
serialNumber=IDCES-52887605W,
givenName=AIDA, sn=SAN MILLAN
MARTIN, cn=SAN MILLAN MARTIN
AID,
Fecha: 2026.01.13 10:43:37 +01'00'

Fdo.: Aida San Millán Martín
Secretaria General

Federación de Educación y Servicios Socieducativos de Comisiones Obreras de Madrid